

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1805** MADRID

Doña M<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia

1. Que en el procedimiento número 488/15, por auto de 11 de enero de 2016, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ARIES INGENIERÍA Y SISTEMAS, S.A., con domicilio en el Paseo de la Castellana, 130 (Madrid).

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

ABENCYS REESTRUCTURACIONES, SLP, con domicilio en Calle Fortuny, 45, bajo Izquierda, 28010 de Madrid, y correo electrónico: [concurso.ariesingenieríaysistemas@abencys.com](mailto:concurso.ariesingenieríaysistemas@abencys.com)

4. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184 3 LC).

Madrid, 11 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002153-1